



MAZATLÁN
2021-2024

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN



JUMAPAM

TERCERA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS A REGISTRAR EN EL PADRÓN PÚBLICO DE TESTIGOS SOCIALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

El Órgano Interno de Control de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, con base en lo dispuesto en los artículos 41 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa; 40 fracciones I, II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emite lo siguiente:

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a las personas físicas que se encuentren interesadas en participar en el proceso de selección para integrar el registro del padrón de testigos sociales, los cuales podrán intervenir en los procesos de contratación y administración directa en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realice la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, quienes deberán acreditar los siguientes requisitos y presentar la siguiente documentación:

I. REQUISITOS

- I. Ser un ciudadano de reconocida honradez y solvencia moral;
- II. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
- III. No haber sido servidor público de alguna institución federal, estatal o municipal durante al menos tres años previos a la fecha en que presente su solicitud para ser testigo social;
- IV. Presentar currículum en el que se acrediten los grados académicos, la especialidad correspondiente, la experiencia laboral y, en su caso docente, así como los reconocimientos que haya recibido a nivel académico y profesional;
- V. Disponibilidad de horarios;
- VI. Manifiestar bajo protesta de decir verdad no tener conflicto de intereses en los términos de la Ley aplicable.

II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- I. Currículum y constancias que acrediten en su caso;
- II. Copia del acta de nacimiento o carta de naturalización y, en el caso de extranjeros, el documento migratorio emitido conforme a la legislación aplicable;
- III. Presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pudiese existir conflicto de intereses, ya sea porque los licitantes o los servidores públicos que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios, familiar, de amistad o afectiva;
- IV. Presentar escrito, en donde haga una exposición de motivos, del porque quiere ser "Testigo Social" y cuáles serían sus aportaciones.
- V. Copia de identificación vigente con fotografía
- VI. Grado de especialización, preparación y experiencia profesional

III. PROCEDIMIENTO

Todos los trámites de este proceso de selección deberán ser realizados por los interesados y serán gratuitos, los cuales son los siguientes:

- A. Las personas interesadas deberán presentar la solicitud para participar en el proceso de selección, mediante escrito dirigido al Lic. Joseph Emmanuel Flores Aguilar, Gerente del Órgano Interno de Control, que contendrá el nombre del interesado, su domicilio, correo electrónico, la aceptación de que las notificaciones con motivo del proceso de selección se practiquen mediante el correo electrónico joseph.flores@jumapam.gob.mx, la manifestación de su interés para obtener el registro como "Testigo Social".
- B. Se integrará un expediente por participante, que contendrá la documentación presentada por cada uno de ellos.
- C. El Comité de Selección para la integración del Padrón de "Testigos sociales", será el encargado de dictaminar y resolver las solicitudes de los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- D. El registro para ser testigo social lo otorgará el Órgano Interno de Control.
- E. El registro otorgado tendrá vigencia de dos años, a cuyo término podrá ampliarse la misma por un periodo similar, bajo previa autorización y tomando en cuenta los antecedentes de la actuación del testigo social.
- F. La Gerencia de Administración y Finanzas en conjunto con el Órgano Interno de Control determinará la contraprestación del testigo social, la cual será en función de las horas de su servicio y las características específicas de cada obra.

IV. FECHAS Y LUGAR DE ENTREGA

- A. La recepción de la documentación se hará en las oficinas del Órgano Interno de Control, ubicado en el tercer piso, de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, con dirección en Av. Gabriel Leyva y Emilio Barragán S/N, Col. Centro C.P.82000, Mazatlán, Sin, teléfono 669 915 70 00 Ext. 1015.
- B. Las fechas de presentación de la documentación serán los días 27 y 28 de febrero y 1, 2 y 3 de marzo, aquellas solicitudes presentadas extemporáneas no participarán en el proceso de selección.
- C. El horario de presentación de lunes a viernes será 9:00 a 15:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas
- D. Una vez seleccionados los "Testigos Sociales", se les notificará por escrito a quienes resulten seleccionados en el proceso de elección de la presente convocatoria, a través de los portales electrónicos institucionales de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, en dónde serán difundidos los nombres de quienes hayan sido acreditados para fungir como tales.
- E. Los "Testigos Sociales" entrarán en funciones a partir del día 06 de Marzo de 2023.

ATENTAMENTE
"2023, año de Francisco Villa"
Mazatlán, Sinaloa 27 de Febrero del 2023

LIC. JOSEPH EMMANUEL FLORES AGUILAR
GERENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL